

CARATULA: "E.P.N.2. (EN REPRESENTACIÓN DE M.F.Q.F. -7 AÑOS) C/ Q.M. S/DCIA. TENOR LEY 3040 Y SU MOD. 4241"

EXPTE. NRO. LM-00162-JP-2026 -

na

GENERAL ROCA, 5 de junio de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Vienen los presentes desde el Juzgado de Paz en virtud de la denuncia en los términos del CPF. A estos fines, se recibe y se da trámite conforme lo establecido en la norma citada, haciéndose saber a la parte el tribunal que entenderá.

En virtud de lo preceptuado por el Art. 136, Art. 139 sig.y cctes. del del Código Procesal de Familia, en caso de requerir una nueva medida judicial, su modificación o cese, como así también denunciar sus incumplimientos **deberá presentarse el denunciante en estas mismas actuaciones con el debido patrocinio letrado, ya sea a través de un abogado particular o de un defensor público.**

Atento lo dispuesto en el art. 146, inc. b) de la mencionada Ley, ratifícase la medida ordenada en fecha 3/6/26 por el Juzgado de Paz de Los Menucos respecto de la intervención de SENAF en la presente situación y PROHIBICIÓN DE EJERCER ACTOS DE VIOLENCIA. M.S.Q. y E.P.F. tienen prohibido ejercer actos que atenten contra la integridad física, emocional, económica, sexual y/o de cualquier otro tipo de violencia para con MFQF. (.; como así también de REALIZAR EPISODIOS MOLESTOS O PERTURBADORES. Notifíquese.

Notifíquese a los progenitores, hágase saber que la notificación a los denunciados Sres. E.P.F.y.M.S.Q. debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. **CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se**

deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

Líbrese oficio a la SENAF, a los fines que tomen conocimiento que la presente causa quedó radicada en esta Unidad Procesal N° 11. Se deja constancia que se procedió a vincular al organismo proteccional.

**Dése VISTA AL SR. DEFENSOR DE MENORES.
LO QUE ASÍ RESUELVO.**

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza